ACUERDO NUMERO 037
(29 de noviembre de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE ACCIONES POSITIVAS PARA LAS MUJERES DE BELLO 2007-2017".

El Concejo Municipal de Bello,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 6, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 028 del 26 de Noviembre de 2006 sobre la Política Pública de Equidad de género para las Mujeres del Municipio de Bello.

ACUERDA

Artículo 1°. Apruébese el plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres del Municipio de Bello y los documentos anexos sobre diagnóstico de la condición de las mujeres en el Municipio de Bello y la matriz de acciones positivas.

Artículo 2°. El Plan Decenal se presenta por Componentes, Objetivos Generales y estratégicos, Acciones Positivas, Indicadores, Entidades Responsables y Metas Parciales.

Artículo 3°. Los Programas y Proyectos correspondientes a cada uno de los Componentes serán realizados por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres o la instancia existente mientras se crea la Secretaría.

Artículo 4°. El Presupuesto para la Implementación del Plan será presentado en forma anual basándose en el artículo 11del acuerdo 028 de noviembre 26 del 2006 y sus parágrafos respectivos.

Artículo 5°. Componente N° 1. Participación y Organización

Definición: Es entendida como la intervención de distintos actores en la definición de metas de acción de una colectividad y de los medios para alcanzarlas. Es un proceso social que genera interacciones e interrelaciones de diferentes actores individuales y colectivos, involucra relaciones de poder, implica un compromiso, un sentido de pertenencia y el ejercicio de los derechos para el logro de un cambio al interior de la sociedad.

Artículo 6°. Objetivo General

Estimular la plena y efectiva participación de las mujeres en todas las estructuras de poder y de toma de decisiones en especial los cargos de elección popular y administrativos haciendo un seguimiento de la ley de adecuada participación de las mujeres (Ley de cuotas), pero también en las diversas manifestaciones de organización de la sociedad civil.

Artículo 7°. Objetivos Estratégicos

1. Apoyar la conformación y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres urbanas y rurales para su efectiva participación en los procesos de desarrollo territorial y en la implementación del Plan Decenal de Acciones Positivas Para Las Mujeres

Acciones:

- Capacitación a las mujeres urbanas y rurales mayores de 10 años en asuntos de equidad de género, para la defensa de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos y el uso de los recursos existentes en el municipio.

  Meta 2011: 20%

  Meta 2015: 20%

  Meta 2017: 10%

- Capacitación y asesoría a 30.000 mujeres mayores de 15 años, en la dinámica de organizaciones de género, resolución de sus conflictos y la formulación de códigos de ética para sus organizaciones..

  Meta 2011: 12.000

  Meta 2015: 12.000

  Meta 2017: 6 000

- Capacitación y formación a 10.000 mujeres en gestión de proyectos productivos, manejo público de información y rendición de cuentas.

  Meta 2011: 4.000

  Meta 2015: 4.000

  Meta 2017: 2.000

- Capacitación al 100% de las mujeres en contexto de prostitución para la creación de una organización y la protección de sus derechos y el trato digno.

Meta 2011: 40%

Meta 2015: 40%

Meta 2017: 20%

2. Fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones del Municipio.

Acciones:

- Capacitación y apoyo a las mujeres para que el 50% de los representantes en el Consejo de Planeación Territorial y en el Consejo de Desarrollo rural, sean mujeres.

  Meta 2011: 20%

  Meta 2015: 20%

  Meta 2017: 10%

- Capacitación y apoyo a las mujeres liderezas políticas para que el 50% de las curules en el Concejo Municipal serán ocupadas por mujeres de diferentes partidos y tendencias políticas

  Meta 2011: 20%

  Meta 2015: 30%

3. Creación de una escuela de formación integral y liderazgo para las mujeres.

Acción:

- Creación de la Escuela de formación integral y liderazgo para las mujeres

  Meta 2011: 100%

Artículo 8°. Componente N° 2: Empleo, Generación de ingresos y Acceso a Recursos

Definición: Habla del Empleo, generación de ingreso y acceso a recursos y como generar oportunidades para que la mujer pueda trabajar, cualificarse para el empleo y superar su condición de pobreza.

Artículo 9°. Objetivo General

Valorar el rol doméstico y propiciar la generación de ingresos propios a través de iniciativas autogestionarias, promover la incorporación de las mujeres que viven en la pobreza y a las mujeres socialmente marginadas a un empleo productivo o a procesos productivos, asegurar su

acceso al conocimiento, a la propiedad sobre la tierra y al crédito y asegurar el acceso pleno de las mujeres desplazadas a las oportunidades económicas. Igualar las oportunidades de trabajo y remuneración con los hombres y propender por la democratización de las responsabilidades en el trabajo y la familia.

Artículo 10°. Objetivos Estratégicos

1. Mejorar la capacitación de las mujeres trabajadoras del sector formal de la economía y las oportunidades laborales en condiciones de trabajo digno, salario justo y seguridad social.

Acciones:

- Firmar con las empresas y el sector financiero de Bello un *Pacto de responsabilidad social con las mujeres,* que contemple la destinación de, por lo menos el 30% de los empleos para mujeres mayores de 35 años, cabeza de familia, desplazadas y en situación de discapacidad.

  Meta 2011: 100% (Pacto firmado y en funcionamiento)

- Promover la participación de las empresas de Bello en el Pacto de responsabilidad Social empresarial con las mujeres.

  Meta 2011: 40% de las empresas bellanitas.

  Meta 2015: 40%

  Meta 2017: 20%

- Crear en la administración municipal incentivos tributarios para las empresas que participen en el Pacto.

  Meta 2011: 100% (Incentivos tributarios creados)

- Solicitar a las empresas que en las políticas de recorte laboral se aplique el reten social, protegiendo a las mujeres en período de prejubilación y cabeza de familia.

  Meta 2011: 100% (Todas las empresas aplicando el reten social)

- Creación del premio *Empresas con equidad de género* para las empresas destacadas por sus programas de empleo, capacitación, ascenso y respeto a los derechos de las mujeres en el trabajo.

  Meta 2011: Primera entrega del premio

  Meta 2015: Segunda entrega del premio

- Coordinar con el SENA la capacitación de 2.000 mujeres mayores de 25 años y su vinculación laboral.

  Meta 2011: 40%

  Meta 2015: 40%

  Meta 2017: 20%

- Promover la organización de una cooperativa de confecciones que integre los pequeños talleres de maquila para la reclamación de condiciones dignas de trabajo.

  Meta 2011: 50%

  Meta 2015: 50%

2. Garantizar a las mujeres un trabajo digno mediante el apoyo a sus iniciativas económicas y subsidio de desempleo a mujeres cabeza de familia de estratos económicos 0 y 1

Acciones:

- Organización de una empresa turística con la participación de las mujeres que promueva el desarrollo de un anillo turístico urbano y rural y el aprovechamiento de rutas de observación.

  Meta 2011: 100%

- Realizar una investigación sobre potencialidades turísticas y la vinculación de las mujeres.

  Meta 2011: 100%

- Desarrollar mecanismos de apoyo para la producción y comercialización asociativa de productos de las mujeres con sede de acopio y distribución.

  Meta 2011: 30 empresas asociativas

  Meta 2015: 40 empresas asociativas

  Meta 2017: 30 empresas asociativas

- Creación de una empresa asociativa de mujeres prestadoras de servicios sociales: cuidadoras, servicios domésticos, servicios comunitarios, aseo y mensajería

  Meta 2011: Empresa asociativa de servicios sociales

- Impulsar la realización de ferias empresariales para las mujeres campesinas.

  Meta 2011: 4 ferias (Una feria anual)

  Meta 2015: 4 ferias

  Meta 2017: 2 ferias

- Realización de encuentros para el intercambio de saberes y productos de las mujeres, dentro y fuera del municipio, que fortalezcan los esfuerzos de economía alternativa.

  Meta 2011: 2 encuentros (Un encuentro bianual)

  Meta 2015: 2 encuentros

  Meta 2017: 1 encuentro

- Creación de una red de entidades expertas, amigas de las mujeres, para el acompañamiento a los proyectos productivos: ACOPI, Promotora Social de Comercio, Cámara de Comercio

  Meta 2011: Red de entidades expertas

  Meta 2017: 10 pasantías

- Capacitación a 2.000 mujeres urbanas y rurales en producción agrícola orgánica y pecuaria, acopio y comercialización, que mejore sus ingresos y la protección del ambiente.

  Meta 2011: 800 mujeres

  Meta 2015: 800 mujeres

  Meta 2017: 400 mujeres

- Realización de pasantías de las mujeres en la administración departamental y diferentes municipios para conocer gestión de procesos y proyectos exitosos.

  Meta 2011: 20 pasantías

  Meta 2015: 20 pasantías

3. Promover la organización de las mujeres mediante circuitos económicos que faciliten el abastecimiento en lugares cercano a sus residencias.

Acciones:

- Organizar por comunas circuitos económicos y centros de abastecimiento para facilitar la compra de alimentos a costos bajos.

  Meta 2011: 4 centros de acopio

  Meta 2015: 4 centros de acopio

  Meta 2017: 2 centros de acopio

- Incluir en el pacto de Responsabilidad Social Empresarial con las mujeres, la donación de excedentes para su distribución a las organizaciones de mujeres, mediante los circuitos económicos.

  Meta 2011: 40% de las empresas

  Meta 2015: 40% de las empresas

  Meta 2017: 20% de las empresas

- Organizar en los barrios y veredas con mayores dificultades económicas servicios de comedores y lavanderías populares dirigidos por las organizaciones de mujeres.

  Meta 2011: 10 comedores
  10 lavanderías

  Meta 2015: 10 comedores
  10 lavanderías

  Meta 2017: 5 comedores
  5 lavanderías

- Promover el proyecto *Mujeres apoyando mujeres* para construir redes de sororidad mediante oportunidades de trabajo y donaciones para mujeres en condiciones económicas precarias.

  Meta 2011: 200 mujeres que apoyan a otras mujeres.

  Meta 2015: 200 mujeres

  Meta 2017: 100 mujeres

4. Disponer de conocimiento permanente sobre el trabajo de las mujeres que permita vigilar y proteger sus derechos en el trabajo formal e informal.

Acciones:

- Caracterización socio-económica de las mujeres cabeza de familia.

  Meta 2011: 100%

- Creación de un servicio permanente de información, asesoría y veeduría socio-legal sobre los derechos laborales de las mujeres, el trabajo de niñas menores y la explotación sexual infantil.

  Meta 2011: Creación del servicio y asesoría

  Meta 2015: Atender el 80% de la demanda

  Meta 2017: Atender el 100% de la demanda

Artículo 11°. Componente N° 3: Educación, Cultura y Recreación

Definición: A través de este componente se pretende superar los obstáculos de culturales, reproducidos por la sociedad y el sistema educativo. También trata de alcanzar una de las metas del milenio como es la erradicación del analfabetismo en las mujeres y aportar por medio de su avance educativo un mejor desarrollo a la sociedad bellanita.

Artículo 12°. Objetivo General

Construir un modelo de coeducación incorporado al PEI, que promueva la existencia de modelos culturales diferenciados, a través de procesos formativos para la convivencia armónica entre los géneros, la incidencia y la defensa de los derechos étnicos, culturales y de género.

Artículo 13°. Objetivos Estratégicos

1. Promover en mujeres y hombres docentes y directivas educativas, la formación de valores conocimientos y metodologías sobre equidad de género, que les permita conducir procesos coeducativos con solidez, creatividad y convicción.

Acciones:

- Capacitar a docentes y directivos docentes, de preescolar, básica primaria, básica secundaria y técnica, en equidad de género.

  Meta 2011: 100%

- Disponer de currículos educativos en básica primaria y básica secundaria con perspectiva de género.

  Meta 2011: 100% de instituciones de básica primaria con perspectiva de género.

Meta 2015: 100% de instituciones de básica secundaria con perspectiva de género.

- Capacitar a las instituciones educativas para que los proyectos de educación sexual se orienten hacia la promoción de la autoestima, los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de proyectos de vida.

  Meta 2011: 50% de instituciones de secundaria

  Meta 2015: 50% de instituciones de secundaria

- Creación de un equipo asesor que acompañe la transversalización de la equidad de género en el sistema educativo.

  Meta 2011: Equipo asesor constituido

2. Promover la Equidad de Género en todos los procesos formativos de la comunidad educativa, interviniendo las principales situaciones que afectan el desarrollo integral de las estudiantes.

Acciones:

- Identificar prácticas sexistas en la comunidad educativa.

  Meta 2011: Estudio realizado

- Capacitación en sexualidad y género a las madres y padres de familia de la totalidad de Consejos Directivos, Consejos de padres y asociaciones de padres y madres de las instituciones educativas de primaria y secundaria.

  Meta 2011: 50%

  Meta 2015: 50%

- Capacitación al 100% de los grupos juveniles organizados como multiplicadores de equidad de género.

  Meta 2011: 50%

  Meta 2015: 50%

- Capacitar y motivar al 100% de las mujeres y hombres de básica secundaria para la redistribución de los roles familiares y domésticos y valoración de la economía del cuidado.

  Meta 2011: 100%

- Incluir en los manuales de convivencia, mecanismos para la defensa y protección de los derechos de las mujeres estudiantes

  Meta 2011: 100%

3. Impulsar programas de certificación de estudios de básica primaria, secundaria, técnica y profesional para mujeres adultas y adultas mayores.

Acciones:

- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación, programas de validación de primaria y secundaria para las mujeres que no han culminado sus estudios.

  Meta 2011: 40% De las mujeres con estudios incompletos.

  Meta 2015: 40%

  Meta 2017: 20%

- Desarrollar en coordinación con Secretaria de Educación programas de capacitación en formación técnica y profesional para mujeres adultas y adultas mayores.

  Meta 2011: 12% de las bachilleres.

  Meta 2015: 12%

  Meta 2017: 6%

- Creación de un fondo mixto con la vinculación de empresas, como parte del *Pacto de Responsabilidad Social Empresarial* para apoyar la culminación de estudios de las mujeres cabeza de familia y madres solteras.

  Meta 2011: Creación del Fondo

- Desarrollar relaciones de sororidad entre las mujeres de diferentes generaciones alfabetizando a las mujeres adultas mayores.

  Meta 2011: 300

  Meta 2015: 300

  Meta 2017: 400

4. Fomentar y divulgar los conocimientos habilidades artísticas en las mujeres.

Acciones:

- Incluir en los planes educativos institucionales y en los proyectos de la Casa de la Cultura, actividades que promuevan las habilidades artísticas y culturales de las mujeres.

  Metas 2011: 100% de los PEI y 4 proyectos culturales

  Meta 2015: 4 proyectos culturales

  Meta 2017: 2 proyectos culturales

- Realizar un programa de literatura, que promuevan la palabra y la escritura de las mujeres.

  Metas 2011: Taller permanente de literatura femenina y 2 concursos literarios

  Meta 2015: 2 concursos literarios (Un concurso cada dos años)

Artículo 14°. Componente N° 4: Violencias de Género, Convivencia y Derechos Humanos

Definición: Son aquellas formas de violencia que se ejercen y tienen sus raíces en las relaciones de genero dominantes de nuestra sociedad, como relaciones de poder, de exclusión de inequidad y de discriminación. Se refieren con formas de relación entre hombres y mujeres y con estructuras patriarcales dominantes donde el poder masculino es el principal dominante.

Pueden ser de diferentes formas: La violencia física, sexual y psicológica que se producen en la familia y también dentro de la comunidad.

Artículo 15°. Objetivo General

Garantizar a las mujeres, condiciones de seguridad en la vida pública y privada, y la prevención de las violencias de género, mediante acciones de información, capacitación, mejoramiento de la calidad de la atención, vigilancia y control, tendientes a una convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos y el trato digno en su condición de género.

Artículo 16°. Objetivos Estratégicos

1. Promover la convivencia armónica entre mujeres y hombres, la prevención y sanción de las violencias contra las mujeres, desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

Acciones:

- Capacitar a 5.000 mujeres y hombres sobre las normas internacionales y nacionales para la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género.

  Meta 2011: 2.000

Meta 2015: 2.000

Meta 2017: 1.000

- Diseñar programas a través de los medios de comunicación, sobre violencias de género, prevención, protección, y mecanismos de denuncia.

  Meta 2011: Programa educativo anual

  Meta 2015: Programa educativo anual

  Meta 2017: Programa educativo anual

- Realizar campañas para eliminar de los medios de comunicación local manifestaciones de sexismo en el lenguaje y en los programas.

  Meta 2011: 1 campaña

  Meta 2015: 1 campaña

  Meta 2017: 1 campaña

- Realizar en las instituciones educativas, actividades para la prevención y denuncia de casos de violencia en la pareja, maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual.

  Meta 2011: 40% instituciones educativas

  Meta 2015: 40% instituciones educativas

  Meta 2017: 20% instituciones educativas

- Capacitar a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, como promotoras de sus derechos, prevención, detección, orientación y veeduría a la calidad de la atención en las violencias de género.

  Meta 2011: 150 mujeres capacitadas

  Meta 2015: 150

2. Garantizar la atención integral y protección a las mujeres victimas de violencia de género, mediante la capacitación a las funcionarias y funcionarios para la aplicación del enfoque de género en la recepción, atención, remisión y seguimiento.

Acciones:

- Capacitar a la totalidad de los funcionarios y funcionarias de las comisarías de familia, el sector judicial y la policía nacional en prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

  Meta 2011: 100%

- Capacitación al personal de salud en protocolos de atención a la violencia contra las mujeres

  Meta 2011: 100%

- Crear nuevas Comisarías de Familia en las Comunas

  Meta 2011: 3 comisarías creadas, siempre y cuando se disponga de recursos dentro del presupuesto.

- Organizar de manera permanente (atención 24 horas) la Comisaría de familia del centro

  Meta 2011: Comisaría permanente

- Crear 5 hogares de acogida en los sectores donde funcionan las Comisarías de Familia.

  Meta 2011: 5 hogares de acogida

- Impulsar la creación de programas de prevención, atención y rehabilitación para agresores en violencias de género.

  Metas 2011: Programa creado y Atención al 100% de los denunciados por violencias de género.

- Crear un programa de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado.

  Meta 2011: 100% de las mujeres atendidas.

- Capacitar a 100 mujeres y garantizar su participación en los acuerdos de paz y otras negociaciones del conflicto armado.

  Meta 2011: 100%

3. Desarrollar un observatorio de las violencias de género, violencia intrafamiliar y sexual, que permita planear acciones de prevención, atención, sanción y rehabilitación social.

Acciones:

- Crear el observatorio de violencias de género y vincular a las instituciones de salud, judiciales y de policía, captadoras de casos de violencias de género a su funcionamiento.

Meta 2011: Observatorio creado y 100% de las instituciones vinculadas.

- Realización de dos diagnósticos y análisis sobre la situación y la calidad de la atención de las violencias de género en el municipio.

Meta 2011: Diagnostico del problema

Meta 2015: Diagnostico del problema

- Motivación a las educadoras y educadores en coordinación con el ICBF para la denuncia de casos de maltrato infantil y violencia sexual en las instituciones educativas.

Meta 2011: 50% de educadores

Meta 2015: 50% de educadores

Artículo 17°. Componente N° 5: Salud con Énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva

Definición: Entender las manifestaciones del proceso salud enfermedad de las mujeres como resultado de las condiciones de vida, social e históricamente establecidas, relacionadas con la organización social y económica, reconociendo la salud como un asunto de derechos humanos inalienables al que éticamente se debe acceder, bajo una distribución equitativa y solidaria para garantizar el bien común y una vida digna.

Artículo 18°. Objetivo General

Propender por la atención en salud integral (bio-sico-social) de las mujeres en todas las etapas de su vida, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva, promoviendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, reduciendo los factores de vulnerabilidad y la atención al VIH-SIDA considerando los factores psico-biológicos y los condicionantes de género que afectan a las mujeres en todas las etapas de su vida.

Artículo 19°. Objetivos Estratégicos

1. Mejorar la calidad de la atención a las mujeres gestantes y adolescentes embarazadas para erradicar la mortalidad materna, y reducir el embarazo de mujeres adolescentes

Acciones:

- Capacitación a la totalidad del personal de salud en atención a la mujer y cuidado prenatal, natal y postnatal

Meta 2011: 100%

- Acciones permanentes para la reducción del embarazo y sexualidad segura, con mujeres y hombres adolescentes.

  Meta 2011 100%
  Meta 2015 100%
  Meta 2017 50%

2. Fortalecer los programas de salud pública dirigidas a atender las necesidades de salud de las mujeres, con énfasis en la promoción de la calidad de vida y la prevención de trastornos físicos y mentales, en relación con su edad, etnia, capacidades sicomotoras y situación económica.

Acciones:

- Capacitar a 5.000 mujeres mayores de 15 años, una por grupo familiar, en promoción de la salud física y mental.

  Meta 2011: 2.000

  Meta 2015: 2.000

  Meta 2017: 1.000

- Capacitar a 500 mujeres como dinamizadoras de la salud de las mujeres para desarrollar actividades educativas con sus grupos sociales.

  Meta 2011: 200

  Meta 2015: 200

  Meta 2017: 100

- Realizar programas de deporte, recreación y movimiento de las mujeres.

  Meta 2011: 200

- Realizar campañas para fomentar el uso de los servicios existentes, dirigidos a la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva.

  Meta 2011: Una campaña

  Meta 2015: Una campaña

  Meta 2017: Una campaña

- Desarrollar un programa de prevención y atención a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas con problemas de alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas.

  Meta 2011: 400 mujeres atendidas

  Meta 2015: 400 mujeres atendidas

  Meta 2017: 200 mujeres atendidas

- Desarrollar en coordinación con las ARP programas educativos en las empresas que atiendan los riesgos ocupacionales que afectan la salud física y mental de las mujeres.

  Meta 2011: Programa implementado y Vinculación del 40% de las empresas

  Meta 2015: Vinculación del 40% de las empresas

  Meta 2017: Vinculación del 20% de las empresas

2. Fortalecer el aseguramiento de las mujeres al sistema de salud y vigilar la calidad de la atención que permita el acceso a los servicios, la atención humanizada oportuna y eficiente.

Acciones:

- Fomentar y vigilar la afiliación de las mujeres de los estratos 0, 1, 2 y 3 al régimen subsidiado o contributivo.

  Meta 2011: 100% de las mujeres afiliadas a algún régimen de salud.

- Crear una veeduría de las mujeres a la calidad de la atención a las mujeres gestantes, la mortalidad materna, los tumores malignos y las enfermedades cardiovasculares.

  Metas 2011: 50 mujeres capacitadas, Veeduría funcionando y Seguimiento al 30% de los casos

  Meta 2015: Seguimiento del 50% de los casos

  Meta 2017: Seguimiento del 100% de los casos

- Capacitar a la totalidad de las funcionarias y funcionarios de salud en la salud de las mujeres con perspectiva de género.

  Meta 2011: 100%

3. Mantener un conocimiento actualizado sobre las condiciones y necesidades de salud de las mujeres, que permita planear acciones de salud pública con enfoque de género.

Acciones:

- Incluir en el observatorio de género, mecanismos para garantizar el conocimiento permanente de los problemas de salud de las mujeres.

  Meta 2011: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

  Meta 2015: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

  Meta 2017: Informes anuales de la situación de salud de las mujeres

Artículo 20°. Componente N° 6: Hábitat y Medio Ambiente

Definición: No es solo la infraestructura, la movilidad y el equipamiento urbano y rural, es el cuidado y el disfrute de la madre tierra y además del acceso a la adquisición de una vivienda digna ya sea en el casco urbano o en las veredas por parte de las mujeres bellanitas.

Artículo 21°. Objetivo General

Aplicar la perspectiva de género en el urbanismo, introduciendo en su agenda de prioridades temas importantes de la vida cotidiana de las mujeres como la seguridad, la proximidad, el tiempo y la organización de los servicios, así como la mezcla de usos que ayude a cubrir la diversidad de actividades que actualmente llevan a cabo en gran medida las mujeres y que en el futuro serán repartidas entre mujeres y hombres. Fomentar la participación de las mujeres en actividades productivas que tengan que ver con la recuperación de residuos.

Artículo 22°. Objetivos Estratégicos

1. Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de predios urbanos y rurales

Acciones:

- Diseñar un programa de asesoría y acompañamiento para que un alto número de mujeres sean propietarias de predios urbanos y rurales.

  Meta 2011: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,
  Atención al 100% de los casos

  Meta 2015: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,
  Atención al 100% de los casos

  Meta 2017: Programa de asesoría y acompañamiento socio-jurídico,
  Atención al 100% de los casos

2. Promover la participación de las mujeres en la protección del ambiente, el mejoramiento de las viviendas y de sus servicios básicos.

Acciones:

- Capacitar a las mujeres urbanas y rurales sobre la protección del ambiente, la vigilancia del agua potable y alcantarillados.

  Meta 2011: 2.000 mujeres capacitadas

  Meta 2015: 2.000 mujeres capacitadas

  Meta 2017: 1.000 mujeres capacitadas

- Capacitación y asesoría a las mujeres rurales para participar en las Juntas de acueductos veredales.

  Meta 2011: 20% de los acueductos veredales presididos por mujeres.

  Meta 2015: 20% de los acueductos veredales presididos por mujeres

  Meta 2017: 10% de los acueductos veredales presididos por mujeres

- Capacitar y organizar a mujeres urbanas y/o rurales como gestoras ambientales para impulsar la organización de actividades de protección del ambiente.

  Meta 2011: 100 mujeres capacitadas

  Meta 2015: 100 mujeres capacitadas

  Meta 2017: 50 mujeres capacitadas

- Fomento y creación de empresas de mujeres para el aprovechamiento y manejo integral de los residuos sólidos y afrontar el calentamiento global.

  Meta 2011: 5 empresas rurales y 10 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

  Meta 2015: 5 empresas rurales y 10 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

  Meta 2017: 2 empresas rurales y 5 empresas urbanas de mujeres para el aprovechamiento de residuos sólidos

3. Mejorar las condiciones de movilidad y transporte de las mujeres y sus familias en el área rural.

Acciones:

- Liderar desde las organizaciones rurales de mujeres en coordinación con otras organizaciones rurales la pavimentación y adecuación de las vías de acceso a las veredas de Potrerito y Hato Viejo.

  Meta 2011: Vías de Potrerito y Hatoviejo pavimentadas.

- Promover un pacto de las organizaciones de las mujeres rurales con las empresas transportadoras de Bello y municipios cercanos, para la gratuidad del transporte para sus hijos e hijas escolares.

  Meta 2011: Pacto con las empresas transportadoras

4. Garantizar la disponibilidad de lugares para la capacitación, encuentro y recreación de las mujeres.

Acciones:

- Crear la Casa de la Mujer rural en San Felix y Potrerito para servicio de las mujeres de todas las edades y de la comunidad en general.

  Meta 2011: Casa de la mujer rural de San Felix y Potrerito

- Crear la Casa de las Mujeres de Bello, gestionando con la administración municipal la asignación en comodato de una casa y disponer de recursos para su adecuación.

  Meta 2011: Casa de la Mujer urbana de Bello

Artículo 23°. Componente N° 7: Desarrollo Institucional

Definición: Según documento CONPES-DNP de Junio 27 de 1991, Desarrollo institucional es el "Proceso sistemático y planificado, articulado a las estrategias locales de desarrollo y emprendido por las autoridades y la comunidad para convertir al municipio en una unidad de gestión del bienestar económico y social de la población.

Artículo 24°. Objetivo General

Disponer de una instancia de carácter público responsable de la implementación, coordinación, monitoreo y asesoría de la política pública de Equidad de Género para las mujeres, con el fin de garantizar la transversalidad de las acciones en las diferentes dependencias de la administración municipal y la disponibilidad de recursos para la realización de programas y

proyectos tendientes a reducir las desigualdades de hombres y mujeres, el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las mujeres en los ámbitos social y político.

Artículo 25ª Objetivos Estratégicos

1. Implementar la política pública para las mujeres mediante las acciones positivas definidas en el Plan Decenal, través de los seis componentes, con el fin de mejorar las oportunidades y atender las necesidades e intereses de las mujeres

2. Transversalizar la Política Pública y su respectivo Plan de Acciones Positivas en las dependencias administrativas del Municipio en temas prioritarios y programas contemplados en el Plan de Acciones y en concordancia con el Plan de Desarrollo municipal

3. Definir los programas y proyectos que serán realizados en cada período administrativo para que el Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres, sea contemplado en los planes de desarrollo y con recursos financieros suficientes.

4. Gestionar recursos técnicos, humanos y financieros con organismos gubernamentales y no gubernamentales de orden internacional, nacional, regional y local, para la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo de las mujeres.

5. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres para su capacitación mediante el intercambio de saberes y apoyo para la defensa de sus derechos y participación en el desarrollo político del municipio.

6. Asesorar a la Alcaldía en la adopción de políticas y planes de acción municipal que fortalezcan la condición y posición de las mujeres en el Municipio de Bello.

Acción

- Creación de la Instancia que coordine y ejecute el Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres del Municipio de Bello, 2007- 2017

  Meta: Instancia creada

Artículo 26°. Anexo N° 1 Plan Decenal, condiciones reales y Diagnóstico de la Situación de las Mujeres del Municipio de Bello.

Artículo 27°. Anexo N° 2 Matriz de acciones y metas por períodos.

Artículo 28°. Acciones a Realizar en el año 2008

Componente N° 1: Participación y Organización

- Capacitación a las mujeres urbanas y rurales mayores de 10 años en asuntos de equidad de género, para la defensa de sus derechos y uso de los recursos existentes en el municipio.

- Capacitación y asesoría a 3000 mujeres mayores de 15 años, para su participación en organizaciones democráticas que representen sus intereses, necesidades y derechos

- Capacitación y formación en la gestión de proyectos con perspectiva de género a 100 mujeres.

- Promoción del liderazgo de 800 niñas y jóvenes entre 10 y 20 años para la defensa de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Capacitación al 10% de las mujeres en contexto de prostitución para la creación de una organización y la protección de sus derechos y el trato digno.

- Promoción y creación de condiciones para que el 5% de los integrantes en los espacios de toma de decisiones como Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Política Social y otros, sean mujeres.

- Promoción y creación de condiciones para que el 50% de las curules en el Concejo Municipal serán ocupadas por mujeres de diferentes partidos y tendencias políticas

Componente N° 2: Empleo, Generación de ingresos y Acceso a Recursos

- Firmar con las empresas de Bello, un *Pacto de responsabilidad social con las mujeres.* que promueva la destinación de por lo menos el 30% de los empleos para mujeres especialmente mayores de 35 años, cabeza de familia, desplazadas y en situación de discapacidad.

- Promover la participación de las empresas de Bello en el Pacto de responsabilidad Social empresarial con las mujeres.

- Crear en la administración municipal incentivos tributarios para las empresas que participen en el Pacto.

- Coordinar con el SENA la capacitación de 200 mujeres mayores de 25 años y su vinculación laboral.

- Firmar con el sector financiero, un *Pacto de responsabilidad social con las mujeres,* para el apoyo a sus iniciativas económicas con créditos blandos y asistencia técnica.

- Capacitación a 200 mujeres urbanas y rurales en producción agrícola orgánica y pecuaria, acopio y comercialización, que mejore sus ingresos y la protección del ambiente.

- Organizar en los barrios y veredas con mayores dificultades económicas servicios de comedores y lavanderías populares dirigidos por las organizaciones de mujeres.

- Promover el proyecto *Mujeres apoyando mujeres* para construir redes de sororidad mediante oportunidades de trabajo y donaciones para mujeres en condiciones económicas precarias.

Componente N° 3: Educación, Cultura y Recreación

- Capacitar a docentes y directivos docentes, de preescolar, básica primaria, básica secundaria y técnica, en equidad de género.

- Disponer de currículos educativos en básica primaria y básica secundaria con perspectiva de género.

- Capacitar a las instituciones educativas para que los proyectos de educación sexual se orienten hacia la promoción de la autoestima, los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de proyectos de vida.

- Creación de un equipo asesor que acompañe la transversalización de la equidad de género en el sistema educativo.

- Identificar prácticas sexistas en la comunidad educativa.

- Capacitación en sexualidad y género a las madres y padres de familia de la totalidad de Consejos Directivos, Consejos de padres y asociaciones de padres y madres de las instituciones educativas de primaria y secundaria.

- Capacitación al 10% de los grupos juveniles organizados como multiplicadores de equidad de género.

- Capacitar y motivar al 10% de las mujeres y hombres de básica secundaria para la redistribución de los roles familiares y domésticos y valoración de la economía del cuidado.

- Incluir en los manuales de convivencia, mecanismos para la defensa y protección de los derechos de las mujeres estudiantes

- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación, programas de validación de primaria y secundaria para las mujeres que no han culminado sus estudios.

- Desarrollar en coordinación con Secretaria de Educación programas de capacitación en formación técnica y profesional para mujeres adultas y adultas mayores.

- Creación de un fondo mixto con la vinculación de empresas, como parte del *Pacto de Responsabilidad Social Empresarial* para apoyar la culminación de estudios de las mujeres cabeza de familia y madres solteras.

- Desarrollar relaciones de sororidad entre las mujeres de diferentes generaciones alfabetizando a las mujeres adultas mayores.

- Incluir en los planes educativos institucionales y en los proyectos de la Casa de la Cultura, actividades que promuevan las habilidades artísticas y culturales de las mujeres.

Componente N° 4: Violencias de Género, Convivencia y Derechos Humanos

- Capacitar a 500 mujeres y hombres sobre las normas internacionales y nacionales para la prevención, sanción y erradicación de las violencias de género.
- Diseñar programas a través de los medios de comunicación, sobre violencias de género, prevención, protección, y mecanismos de denuncia.
- Realizar en las instituciones educativas, actividades para la prevención y denuncia de casos de violencia en la pareja, maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual.
- Capacitar a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, como promotoras de sus derechos, prevención, detección, orientación y veeduría a la calidad de la atención en las violencias de género.
- Capacitar a la totalidad de los funcionarios y funcionarias de las comisarías de familia, el sector judicial y la policía nacional en prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con perspectiva de género.
- Capacitar a 100 mujeres y garantizar su participación en los acuerdos de paz y otras negociaciones del conflicto armado.
- Realización de dos diagnósticos y análisis sobre la situación y la calidad de la atención de las violencias de género en el municipio.

Componente N° 5: Salud con Énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva

- Capacitar a 500 mujeres mayores de 15 años, una por grupo familiar, en promoción de la salud física y mental.
- Capacitar a 50 mujeres como dinamizadoras de la salud de las mujeres para desarrollar actividades educativas con sus grupos sociales.
- Crear una veeduría de las mujeres a la calidad de la atención a las mujeres gestantes, la mortalidad materna, los tumores malignos y las enfermedades cardiovasculares.
- Capacitar a la totalidad de las funcionarias y funcionarios de salud en la salud de las mujeres con perspectiva de género.

Componente N° 6: Hábitat y Medio Ambiente

- Capacitar a las mujeres urbanas y rurales sobre la protección del ambiente, la vigilancia del agua potable y alcantarillados.

- Capacitación y asesoría a las mujeres rurales para participar en las Juntas de acueductos veredales y vigilar la calidad del agua potable.

- Capacitar y organizar a mujeres urbanas y/o rurales como gestoras ambientales para impulsar la organización de actividades de protección del ambiente.

- Liderar desde las organizaciones rurales de mujeres en coordinación con otras organizaciones rurales la pavimentación y adecuación de las vías de acceso a las veredas de Potrerito y Hato Viejo.

Artículo 27°. Cada componente del Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres de Bello 2007-2017 deberá estar contemplado en los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal para cada período respectivo.

Artículo 28° Dar cumplimiento a las acciones que faltan por desarrollar del parágrafo 2 del artículo 11 del acuerdo 028 del 26 de noviembre de 2006.

Artículo 29° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CUMPLASE

Dado en Bello, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.

HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente

NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fue aprobado.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias, fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy cinco de diciembre de dos mil siete.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Gloria R.

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 4 de diciembre de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 5 de diciembre de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo Nº 037 Por medio del cual

"Se Adopta el Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres de Bello 2007 - 2017"

LA ALCALDESA

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 060 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO